

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS  
SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES".

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de octubre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85—2—1—1—C2613 de 20 de Noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 6 L. de I. el 21 de noviembre de 1.985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado; doctor Rodolfo Pérez Pimentel, casado; Gonzalo Santillán Minchala, casado; Angel Peralta Olvera, casado; y, Luis Burgos Valverde, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Salinas, Cantón Salinas, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento, comercialización interna y externa, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia y en especial a la formación, construcción y explotación de sus propios criaderos de especies bioacuáticas, así como laboratorios de larvas y a la transformación, procesamiento, empaque, comercialización interna y externa de langostinos, camarones, calamares, pulpos, jaibas, pangoras y otras clases marítimas, especialmente peces que se venderán congelados enteros y/o en filetes en el exterior. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar y exportar, comprar y vender bienes relativos a aquél, adquirir acciones y/o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados directamente con sus fines.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 4.000.00; en especie \$ 896.000.00. El accionista que paga en especie es el señor Luis Burgos Valverde, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Alfonso Pérez Pimentel; Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; Gonzalo Santillán Minchala; Angel Peralta Olvera; y, Luis Burgos Valverde.

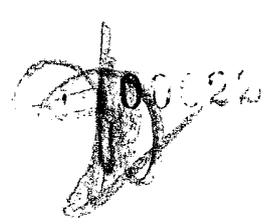
9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial el Gerente.

Guayaquil, Diciembre 10 de 1.985.

Ab Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL.

Die. 21/85.

El Telegrama  
Año 102 - Edición N° 36.892  
Sabado 21 Diciembre 1985



18 - EL TELEGRAFO - GUAYAQUIL  
Sabado 21 de Dic de 1985